

Lunes, 16 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

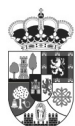
Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

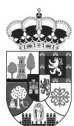
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	482.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	232.600,00
4	Transferencias Corrientes.	456.500,00
5	Ingresos Patrimoniales.	38.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00



Lunes, 16 de abril de 2018

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.209.600,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	456.359,97
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	638.600,00
3	Gastos Financieros.	1.163,81
4	Transferencias Corrientes.	58.100,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	46.849,42
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	8.526,80
	TOTAL GASTOS. . . .	1.209.600,00



Lunes, 16 de abril de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Secretario-Interventor	1
Administrativo	2
Agente de policía local	2
Auxiliar administrativo	1
Alguacil	1

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
Encargado de obras y servicios	1
Oficial de 1º de obras y servicios	1
Limpiadora-Encargada de Limpieza	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cabezuela del Valle, 10 de abril de 2018

Natalio Núñez González

ALCALDE

